

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2019-01116

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 18 DE MAYO DE 2022.

Se requiere a la parte demandante, para que proceda a acreditar la notificación de los demandados RICHARDS EXTIKD ORDOÑEZ GALEANO y ELVIN NABOR ORDOÑEZ GALEANO.

Lo anterior, como quiera que el pasado 21 de mayo de 2021 aportó las documentales relativas al citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P., pero a la fecha se desconoce el trámite contenido en el canon 292 ibidem.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8be44b72951678725eaaa9e0256e59d19e801b17343cbe2fa4f7a4704fdaf3f**

Documento generado en 17/05/2022 10:53:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>